

357
 Treinta y cinco
 cincuenta y siete

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 838-2012/GOB. REG.PIURA-
 GSRLCC-G

Sullana, 14 DIC 2012

VISTOS : El MEMORANDUM N° 1400-2012/GRP-401000-401400 de fecha 12 de Diciembre del 2012, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 681-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de Diciembre del 2012; de la Unidad de Estudios y Proyectos; INFORME N° 166-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 11 de Diciembre del 2012 del Ingeniero Proyectista; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del PROYECTO : "AMPLIACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 220 VOLTIOS 3Φ PARA LA ILUMINACION DE PUENTE ISAIAS GARRIDO – SULLANA"; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante NSU-0461-2012/ENOSA de fecha 12 de Marzo del 2012; ENOSA hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional el otorgamiento de la factibilidad de suministro en BAJA TENSION del Subsistema de Distribución Secundaria en 220 V 3Φ, para 2.5 KW para la Iluminación del Puente Isaias Garrido, con validez de dos años contados a partir de la fecha de emitido el citado documento.

Que, mediante el OFICIO N° 1542-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 07 de Diciembre del 2012; la Gerencia Sub Regional, remite a ENOSA el Expediente Técnico antes indicado para su revisión y aprobación respectiva.

Que, mediante el INFORME N° 166-2012/GRP-401000-401400-401410-EDCB de fecha 11 de Diciembre del 2012; el Ingeniero Proyectista Edmundo Dante Cueva Bastidas, remite a la Unidad de Estudios el Expediente Técnico del PROYECTO : "AMPLIACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 220 VOLTIOS 3Φ PARA LA ILUMINACION DEL PUENTE ISAIAS GARRIDO – SULLANA"; con un Valor Referencial que asciende a **SETENTAICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 75,622.38)** incluido IGV.; con precios vigentes al mes de Diciembre; con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario por la modalidad de ejecución presupuestaria (INDIRECTA) - Contrata.

El Expediente Técnico contiene la siguiente documentación :

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas de Suministro de Materiales
- Especificaciones Técnicas de Montaje Electromecánico
- Cálculos Justificativos
- Metrado
- Láminas de Detalle
- Planos.

Que, mediante el INFORME N° 681-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de Diciembre del 2012, la Unidad de Estudios y

356
Trescientos
cincuenta y
seis

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 038-2012/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 14 DIC 2012

Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico para la aprobación correspondiente.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1400-2012/GRP-401000-401400 de fecha 12 de Diciembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente.

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico del PROYECTO : "AMPLIACION DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 220 VOLTIOS, 3Φ, PARA LA ILUMINACION DEL PUENTE ISAIAS GARRIDO – SULLANA", con un Valor Referencial ascendente a SETENTAICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 38/100 NUEVOS SOLES (S/. 75,622.38), incluido IGV., con precios vigentes al mes de Diciembre del 2012; por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (CONTRATA); con un plazo de ejecución de **veinte (20) días calendario**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPE. Luis Gara: Contreras Cherra
GERENTE SUB REGIONAL

